Popayán, 27 de junio de 2022

Señora jueza:

Gladys Villarreal Carreño.

Juzgado Segundo Civil Municipal.

La ciudad.

Referencia:

Demandante: Libia Rengifo Velasco.

Apoderada: Olga Nidia Zúñiga Guzmán.

Demandados: Hros. deter. e indeter. de Pedro Gil

Rengifo Chaves y otros.

Curador ad litem: Jhon Anderson Urrutia Hurtado. Proceso: declaración de pertenencia.

Nro. de radicado: 1900-1400-3002-2021-00257-00

INFORME PERICIAL (Art. 226)

Matrícula inmobiliaria:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán (Oripp) obrante en el expediente, el predio tiene como "Nro. Matrícula: 120-23855" (Folios 20 a 21 y 22 a 23)

Número predial:

Según el certificado catastral nacional 9491-158318-26496-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio de "MATRÍCULA: 120-23855"

tiene como "NÚMERO PREDIAL: **01-03**-00-00-**0181-0019**-0-00-00-0**000**". (Las cifras en negrita son el "NÚMERO PREDIAL ANTERIOR").

Tipo de predio:

Según el certificado de tradición con número de matrícula inmobiliaria 120-23855 de la Oripp, en su párrafo de: "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE" el "Tipo" de "Predio" es: "URBANO".

Ubicación:

Departamento: Cauca.

Municipio: Popayán.

Comuna: cuatro (4)

Barrio: El achiral.

Dirección:

Según el certificado de tradición con número de matrícula inmobiliaria 120-23855 de la Oripp, en su párrafo de: "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE", la dirección es: "1) CASA # 11-23 URB. EL ACHIRAL".

Según el certificado catastral nacional 9491-158318-26496-0 0 del IGAC, en su renglón de "DIRECCIÓN" la misma es: "K 11 A 11-23".

Observación:

Ante la diferencia en la nomenclatura se solicitó a la Curaduría Urbana No. 2, del municipio de Popayán, constatar cual es la nomenclatura real del predio en estudio y esta determinó que es: "CARRERA 11 A No.11 – 23"

(El certificado de nomenclatura: CU – CU2 0173 de la Curaduría Urbana No. 2, del 22 de febrero de 2021 obra a **folio 17**).

Área:

Según el certificado de tradición con número de matrícula inmobiliaria 120-23855 de la Oripp, en su párrafo de "DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS" los linderos Norte y Sur tienen de extensión 13,75 m y los linderos Este y Oeste tienen de extensión 5,50 m; lo cual nos permite calcular el área, así:

 $5,50 \text{ m X } 13,75 \text{ m} = 75,625 \text{ m}^2$ Área que se redondea a 76 m²

Según el certificado catastral especial 9491-158318-26496-0 del IGAC, en su renglón de "ÁREA TERRENO" la misma es de: "76,00 m^2 ".

Según las medidas tomadas en la visita técnica, el área de terreno es de 5,50 m de ancho por 13,75 m de largo, para un área de:

 $5,50 \text{ m X } 13,75 \text{ m} = 76,00 \text{ m}^2$

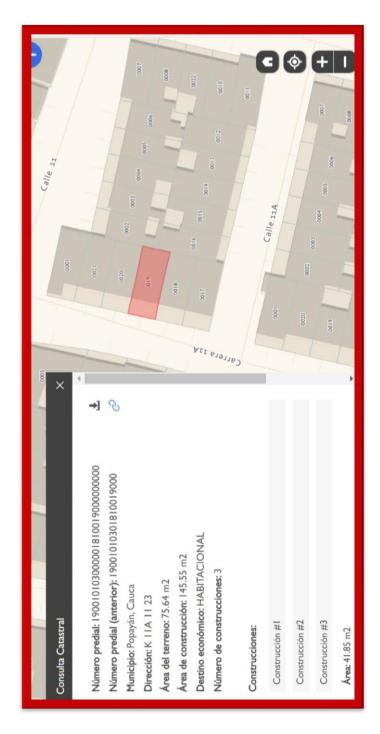
Son: setenta y seis (76) metros cuadrados de área o cabida.

Linderos:

Según el certificado de tradición con número de matrícula inmobiliaria 120-23855 de la Oripp, en su párrafo de "DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS" los mismos son:

Puntos cardinales: "POR EL NORTE	Con : LA CASA ADJUDICADA AL SEÑOR VÍCTOR ARNULFO PEDRAZA.	En (m): 13,75
POR EL SUR	LA CASA ADJUDICADA AL SEÑOR MARIO HÉCTRO RUIZ GÓMEZ.	13,75
POR EL ORIENTE	LAS CASAS #S 66 Y 65 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	5,50
POR EL OCCIDENTE	LA CARRERA 12.	5,50"

Actualización (técnica) de linderos:





Con base en el plano de la descarga del geoportal del IGAC, los linderos técnicos actuales son:

Puntos cardinales: Numeral predial colindante:

"Norte: 01-03-00-00-**0181-0020**-0-00-0000

Oriente: 01-03-00-00-**0181-0002**-0-00-0000

Sur: 01-03-00-00-**0181-0018**-0-00-0000

Occidente: Carrera 11 A"

Clase de explotación económica:

Habitacional. En ella habitan la señora Libia Rengifo Bolaños y su nieto Juan Camilo Rengifo con cédula de ciudadanía 1.061.744.614 (se anexa).

Mejoras:

La vivienda es de tres (3) pisos.

Mejora: Primer piso: Segundo piso Tercer piso:

Alcobas: -0- Tres, dos con -0-

hueco para

clóset

Antejardín: zona dura en -0- -0-

tableta.

Uno de dos Baños: -0--0servicios. El lavamanos es exterior. Carpintería: metálica madera -0-Cielorraso: losa de losa de -0concreto. concreto Cocina: una (1) -()--()uno (1) Corredor: -0-Cubierta: teja de losa de losa de fibrocemento. concreto concreto Estructura: no es no es no es sismorresistente. sismorresistente. sismorresistente. Estudio: uno (1) -()--0-Gradas: dos (2) al al tercer piso -0segundo piso, una, en concreto, al inicio del corredor y la otra al final de la casa en

madera.

Patio: -0- de ropas, con -0-

lavadero.

Piso: baldosa baldosa concreto

Sala – comedor: una (1) -0- -0-

Salón: -0- uno (1) sin

repello.

Servicios públicos: acueducto y alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas.

Manifiesto bajo juramento, que se entiende prestado por mi firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Declaro e informo que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

Queda así rendido el dictamen pericial:

Diego Fernando Bravo Montilla.

Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567 Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.



Fotografía 1:

Se observa sobre la fachada, el aviso ordenado por el Juzgado; a la derecha del observador, el predio 0181-0018 o lindero Sur del bien inmueble en estudio; a la izquierda del observador, el predio 0181-0020 o lindero Norte del predio en estudio (por favor, ver la fotografía siguiente). La fachada da sobre la vía o carrera 11 A y es el lindero occidental de la casa lote.



Fotografía 2

A la izquierda del observador, el predio **0181-0020** o lindero Norte del predio en estudio.

Manifiesto bajo juramento, que se entiende prestado por mi firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Declaro e informo que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

Queda así rendido el dictamen pericial:

Diego Fernando Bravo Montilla.

Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567 Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.





INDICE DERECHO

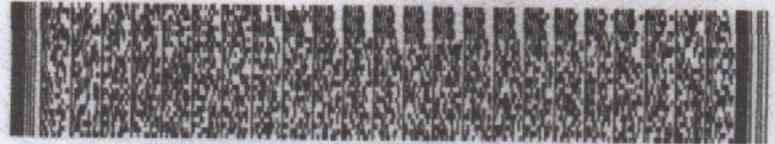
POPAYAN (CAUCA)

1.69 O+

19-ENE-2010 POPAYAN

19-ENE-2010 POPAYAN FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN





A-1100100-01262525-M-1061744614-20211104

0076019572A 1

8502691543